

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN,  
DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2.013.-**

**PRESIDENTE**

Don Ramón Castaño González.-

**CONCEJALES**

**ASISTENTES:**

Don Jesús Sánchez Vázquez.-  
Dña. Ángeles Delgado Masero.-  
Don Francisco Santos Cortés.-  
Don Francisco Javier Cid Nogales.-  
Don Ismael Barbosa Carrero.-  
Don Plácido García Domínguez.-  
Concepción Vázquez Soriano.-  
Dña. María Dolores Vázquez Muñoz.-

**EXCUSARON SU NO ASISTENCIA:**

**SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA.;**

D<sup>a</sup>. Caridad Castilla Agüera.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día tres de diciembre de dos mil doce, se reúne la Corporación Municipal en Sesión ordinaria, primera convocatoria, asistiendo a la misma el Sr. Alcalde-Presidente, la Secretaria-Interventora Interina y los/as Concejales/as que más arriba se relacionan, al objeto de tratar los asuntos integrantes del Orden del Día, previa convocatoria realizada al efecto por el Sr. Alcalde.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que se pueda celebrar, se procede a conocer los asuntos siguientes integrantes del Orden del Día:

## **PRIMERO: SOMETIMIENTO A APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 03.12.2012**

Leídos los borradores de las Actas distribuidas junto con la Convocatoria de la presente Sesión, el Sr .Alcalde se dirige a los Miembros de la Corporación, preguntando si desean exponer alguna objeción sobre el contenido de la misma, antes de someterla a su aprobación, los presentes comentan las siguientes rectificaciones al acta:

### **La portavoz del Grupo popular manifiesta:**

1. Páginas 55, último párrafo, donde dice:

*El presente punto es aprobado con el voto favorable de PSOE, IU y ACI y en contar del PP.*

Debe decir:

*El presente punto es aprobado con el voto favorable de PSOE, IU y ACI y en contra del PP.*

### **El Sr. Alcalde manifiesta:**

2. Páginas 48, moción 4 Planes de obra y servicios debe ser incluido como tercer párrafo el siguiente::

*El presente punto es aprobado con el voto favorable del grupo socialista, ACI e IU y el voto en contra del PP.*

3. Página 67, último párrafo moción 2, donde dice:

*El presente punto es aprobado con el voto favorable del PP, la abstención de ACI y el voto en contra de IU y PSOE*

Debe decir:

*El presente punto no es aprobado al contar con el voto favorable del PP, la abstención de ACI y el voto en contra de IU y PSOE*

4. Página 72, último párrafo moción 4, donde dice:

*El presente punto es aprobado con el voto favorable del PP, IU y ACI y del PSOE en relación al segundo punto acordado y en contra del primero.*

Debe decir:

*El presente es aprobado con el voto favorable del PP, IU y ACI y del PSOE en relación al segundo punto acordado y en contra del primero, al no tener constancia de este hecho y por tanto carecer de sentido su votación a favor.*

5. *Página 78, cuarto párrafo, donde dice:*

*El presente punto es aprobado con el voto a favor del PSOE , la abstención de ACI, y en contra del PP y del PSOE.*

Debe decir:

*El presente punto es aprobado con el voto a favor del PP , la abstención de ACI, y en contra del IU y del PSOE.*

Una vez consideradas las rectificaciones planteadas, el acta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA**

Se da sucinta cuenta de los siguientes decretos:

**Decreto 92/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012** por el se procede a la suspensión del procedimiento de apremio de D. Rafael Moreno Rodríguez.

**Decreto 93/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012** por el se estima la reclamación previa a la vía contencioso- administrativa a la empresa Gabinete de Estudios Urbanos Catastro, S.L.L.

**Decreto 94/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012** por el se determina la ampliación de horarios para los locales públicos de Cumbres Mayores.

**Decreto 95/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012** por el que se realiza la adjudicación provisional de la finca Ojo Toro a “Matadero de Jabugo y Galaroza, S.L.”

**Decreto 96/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012**.por el que se conceden el disfrute de permisos a D. José Campos Castaño

**Decreto 97/2012 de fecha 26 de diciembre de 2012** por el que se autoriza al baile en el casino de este municipio.

**Decreto 98/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012** por el que por el que se concede a D. Rubén Rodríguez González anticipo de nómina por importe de 350 euros

**Decreto 99/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012** por el que se concede la adjudicación definitiva de la finca Ojo Toro a “Matadero de Jabugo y Galaroza, S.L.”

**Decreto 100/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012** para adquisición en proindiviso de inmueble C/Lunes de Albillo, 8

**Decreto Núm.1/2013, de fecha 1 de Enero de 2.013,** por el que se designa como personal laboral eventual durante todo el ejercicio a la trabajadora D<sup>a</sup> Maria del Mar Cárdeno González como Técnico de Desarrollo Local y Empleo.

**Decreto Núm.2/2013, de fecha 3 de Enero de 2.013,** por el que se concede productividades por un importe total de 1100 euros a trabajadores de esta corporación por lo servicios prestados durante la II Feria del Jamón de Cumbres Mayores..

**Decreto Núm.3/2013, de fecha 11 de Enero de 2.013,** por el que se acuerda anticipar la cantidad de 18.165,15€ con cargo a los anticipos del servicio de Gestión Tributaria para la ejecución de la subvención Taller de Empleo de la Junta de Andalucía.

**Decreto Núm.4/2013, de fecha 21 de Enero de 2.013,** por el que se acuerda conceder fraccionamiento por tasa de licencia de obra e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras por importe de 1.558,43 a D. Ramón Domínguez Ruíz.

**Decreto Núm. 5/2013, de fecha 23 de Enero de 2.013,** por el que se autoriza la demolición por ruina inminente así como la adopción de medidas provisionales en la vivienda sita en la c/José María Morón 9.

**Decreto Núm. 6/2013, de fecha 31 de Enero de 2.013,** por el que se acuerda nombrar como tesorero accidental a D. Jesús Sánchez Vázquez durante la baja por accidente de D. Manuel Sabido Carranza.

**Decreto Núm. 7/2013, de fecha 30 de Enero de 2.013,** por el que se acuerda la creación de cuenta restringida y el traspaso de fondos por importe de 500€.

**Decreto Núm. 8/2013, de fecha 31 de Enero de 2.013,** por el que se concede compensación de deudas tributarias a Distribuciones Navarro Moro, S.L.

**Decreto Núm. 9/2013, de fecha 31 de Enero de 2.013,** por el que se concede compensación de deudas tributarias a Francisco Barragán López

**Decreto Núm. 10/2013, de fecha 31 de Enero de 2.013,** por el que se solicita un anticipo al servicio de recaudación por importe de 25000 euros.

**Decreto Núm. 11/2013, de fecha 5 de Febrero de 2.013,** por el que se concede a D. José Ramón Castaño García calificación ambiental para bar sin música en c/Badajoz 15

**Decreto Núm. 12/2013, de fecha 5 de Febrero de 2.013,** por el que se procede a la baja de oficio en el padrón de vehículos de tracción mecánica a los vehículos que fueron embargados a D. Juan Francisco Oliva Ventura

**Decreto Núm. 13/2013, de fecha 8 de Febrero de 2.013,** por el que se concede anticipo de nómina por importe de 350 euros a D. Rubén Rodríguez

### **TERCERO: SOMETIMIENTO A APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO**

Considerando que con fecha 29.02.2013, el expediente se sometió a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 41, de fecha 29.02.2012

Considerando que durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por D<sup>a</sup> Natividad Camacho Pizarro
- Alegación presentada por Innovamadrid y D. Manuel Vázquez Muñoz

Considerando que al respecto de las alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos de esta Corporación:

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10.02.2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a pro, adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar la siguiente alegación presentadas por Natividad Camacho Pizarro en relación con el expediente de aprobación de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 21.01.2013 del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Estimar las alegaciones presentadas por Innovamadrid y D. Manuel Vázquez Muñoz en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 21.01.2013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

**TERCERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cumbres Mayores.

**CUARTO.** Publicar el presente Acuerdo junto con las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el artículo 164 del Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

**QUINTO.** Comunicar en el plazo de diez días a la Comisión Provincial de Urbanismo la aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de Suelo Urbano.

**SEXTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**CUARTO: SOMETIMIENTO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA NAVE AGRÍCOLA NÚM. 2 UBICADA EN LA CRTA CIRCUNVALACIÓN S/N DE ESTA LOCALIDAD.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por la empresa denominada “José Manuel Sánchez Vázquez, S.L.U” con C.I.F B-21485172 y con N.G.R.S. 40.0039.054/H , con nombre comercial “Tío Tablones”, la cual desarrolla la actividad al por mayor y menor así como el almacenamiento de frutas, verduras y hortalizas, se ha ofrecido a este ayuntamiento, para la instalación del servicio de “Desrabado de Fresas” en la Nave agrícola, 2 ubicada en la Crta Circunvalación S/N, de esta localidad, servicio que considera cumple la siguiente finalidad:” creación de puestos de trabajo e impulso económico para la población de Cumbres Mayores”, siendo de gran utilidad pública e interés social para los habitantes de la población.

Es evidente que el establecimiento del expresado servicio viene a resolver en gran medida uno de los problemas existentes en esta localidad como es el elevado índice de desempleo que hay actualmente, siendo una necesidad reclamada por los vecinos.

Es por ello que someto a consideración del pleno:

**PRIMERO:** La cesión gratuita de la Nave 2, calificada como bien patrimonial, citada para el desarrollo de la actividad de DESRABADO DE FRESAS durante el tiempo necesario para su ejecución.

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de un año, y deja de serlo en todo caso posteriormente, en el transcurso de dos años.

**TERCERO.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

**CUATRO.** Notificar a José Manuel Sánchez Vázquez, S.L.U. la presente resolución.

El presente punto es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

**QUINTO: SOMETIMIENTO A APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES.**

En relación con el Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (B.O.J.A Nº 112 de 16 de Octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Se propone al pleno para su estudio y aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar las fiestas locales para el municipio de Cumbres Mayores durante el año 2013, con carácter retribuido y no recuperable:

- **Día 8 de abril de 2013:** Lunes de Albillo
- **Día 30 de Mayo de 2013:** Corpus Christi

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como fuere preciso, para la firma de cuantos documentos exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO:** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, delegación provincial de Huelva.



El presente punto es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

**SEXTO: ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES (SUELTA DE VAQUILLAS) CORPUS CHRISTI AÑO 2013.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que desde la instauración de la festividad en honor del Santísimo Corpus Christi, en el Siglo XIII, se vienen celebrando en esta localidad de manera ininterrumpidamente Festejos Taurinos Populares (Suelta de Vaquillas).

Estas capeas tienen lugar el viernes y sábado y el lunes de la Infraoctava por las calles La Portá y Corredera hasta la plaza de Toros, ubicada junto al Castillo de Sancho IV.

Las vaquillas, que el Ayuntamiento se encarga de adquirir, llegan encajonadas hasta el núcleo urbano. Proceden de las vacadas que pastan en el término o términos vecinos, a dónde por la mañana temprano se acercan los vecinos a ojearlas y presenciar su encajonamiento.

En otros tiempos se anunciaba con repique de campanas el acercamiento de la manada a la población. Cada día se corren cinco reses, una tras otra son desencajonadas y corridas por las calles mencionadas a partir de las cinco de la tarde, momento que se anuncia con el disparo de tres cohetes.

Hasta los años cuarenta del siglo XX, se mantuvo la costumbre de lidiar el toro de muerte al que acompañaban los bueyes o cabestros que se toreaban antes de la lidia del toro. Su muerte la efectuaba algún maletilla o torero encargado de ello, ya que las capeas fueron sitio privilegiado para que lo aficionados y futuros toreros aprendieran la difícil ciencia de la lidia. Las distintas disposiciones legislativas han conformado como son en la actualidad

las capeas del Corpus Christi, que de no continuar celebrándose, se rompería tan antigua tradición, no sólo en este pueblo sino en las demás localidades limítrofes que concurren en masa a estos festejos taurinos populares.

Es por ello que se somete a deliberación y acuerdo de pleno el desarrollo de estos festejos taurinos para el ejercicio 2013. siendo el presente punto aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

**SEPTIMO: SOMETIMIENTO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL PROYECTO ACCELERATE.**

La Excma. Diputación de Huelva es socio coordinador del proyecto ACCELERATE, perteneciente al Programa Intelligent Energy Europe-MLEI cuyo objetivo es la Movilización de Inversiones Locales de Energía, y que va dirigido a las autoridades locales o a sus agrupaciones para el desarrollo de proyectos individuales o agrupados de energía sostenible.

Entre las tareas principales del proyecto se encuentra dar asistencia técnica a los municipios onubenses para que realicen inversiones en materia de eficiencia energética y en energías renovables en la medida que la legislación nacional lo posibilite, ya sea individualmente o de forma agrupada.

Para el correcto desarrollo del proyecto y la obtención de mejores resultados, se ha creado un Equipo de Asistencia Técnica, formado por técnicos de la Diputación de Huelva y de la Agencia Provincial de la Energía de Huelva, en los siguientes términos generales:

- Adoptar los acuerdos políticos necesarios para el correcto progreso del proyecto
- Facilitar todos los datos necesarios, para evaluar y determinar posibles proyectos de actuación en nuestro municipio.

- Designar personas de contacto que asista a las reuniones periódicas convocadas para el seguimiento de los trabajos.
- >Definir y revisar la Propuesta de Actuación de los proyectos de inversión, individuales o agrupados, en eficiencia energética y energías renovables, en los que esté implicada la entidad que se representa.
- Establecer los procedimientos jurídicos internos necesarios para autorizar a Diputación de Huelva y Agencia Provincial de la Energía de Huelva a la negociación y revisión del punto anterior en nombre del ayuntamientos
- Promover los procedimientos de contratación para la ejecución de los proyectos de inversión viables.

Visto todo lo anterior, se propone al Pleno la adhesión a este Plan para su desarrollo en Cumbres Mayores, así como a la delegación de la Alcaldía para la firma de cuantos documentos se estimen necesarios para su tramitación.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, lo ACUERDA por unanimidad.

**OCTAVO: ACUERDO, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PORVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.**

En relación a la actualización de las aportaciones al convenio vigente con la Diputación Provincial para al prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, el pleno, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA**

**PRIMERO:** Que estando vigente el Convenio de este municipio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, aceptar una aportación de 991.47€, como 50% para la financiación del coste total de la campaña 2013, comprometiéndose a consignar en el presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD-OPCION A	GRATIS
DDD-OPCION B	318,45
DDD-OPCION C	155,78
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	517,24
TOTAL	991,47

**SEGUNDO:** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del ayuntamiento que le practique el Servicio.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

## **NOVENO: MOCIONES QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA**

### **1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO DE LA LÍNEA HUELVA-ZAFRA**

Ante el reciente anuncio del Gobierno del PP de dismantelar una treintena de líneas férreas deficitarias y no rentables en todo el territorio nacional, entre las que se encuentra la Línea Huelva-Zafra, el municipio de Cumbres Mayores tiene que mostrar su total oposición.

Los Presupuestos Generales del Estado suponen un serio castigo para dicha infraestructura al suprimir las inversiones previstas para la misma y dicha supresión era sólo el primer paso para el desmantelamiento de esta infraestructura.

De este modo, en contraposición a los 10,4 millones de euros que invirtió el anterior ejecutivo, y los 60 millones de euros pendientes de adjudicación, pasamos al inicio de la estrategia en la que el Gobierno central busca la supresión definitiva de esta línea ferroviaria, eliminando las partidas destinadas a su mejora de los Presupuestos Generales del Estado y, por consiguiente, haciéndola poco atractiva para los usuarios.

El cierre de una línea férrea tan sensible como la Huelva-Zafra, que recorre la provincia, vertebrándola de Norte a Sur, constituye una muy mala noticia para los intereses de Huelva y, muy especialmente, para las comarcas del Andévalo y la Sierra y, en particular, para las expectativas de muchos sectores económicos, como el de la emergente industria minera del norte de la provincia que se erige a ambos lados de la línea.

La supresión de esta vía de comunicación va a suponer poner en peligro los proyectos mineros de la provincia, tanto los que ya están en marcha como los que podrían estarlo en el futuro, así como en gran medida las posibilidades de desarrollo del Puerto de Huelva, toda vez que esta línea debe ser la alternativa ferroviaria transfronteriza hispano-lusa, el Eje Norte-Sur, con el Nudo Mérida y su continuidad hacia Valladolid y Madrid, integrándose en la red logística de acceso al Puerto de Huelva y que debe coordinarse con una buena red de acarreos.

Esta línea férrea y su impulso definitivo mediante inversiones podría convertir al Puerto de Huelva en el primero del país en tráfico de minerales y, en cambio, sin esta línea ferroviaria el Puerto de Huelva perdería una parte muy importante de su capacidad de generar riqueza, ya que se quedaría sin una

conexión esencial en la unión con el Norte de la provincia para el tráfico de mercancías.

La supresión de las inversiones previstas, el desacertado horario que no coincide con las necesidades de los usuarios, la escalonada dejadez que están sufriendo los apeaderos y estaciones de la línea, y la supresión de las paradas facultativas en los históricos apeaderos de Belmonte, El Cobujón, Los Milanos o Gil Márquez pretenden dejar esta conexión fuera del listado de líneas de obligado servicio público, o lo que es o mismo, del catálogo de líneas ferroviarias que el Estado tendrá la obligación de financiar a partir de septiembre de 2013.

Con la aprobación por el Consejo de Ministros del listado de servicios de transporte de viajeros de media distancia que serán de prestación obligatoria por parte del Gobierno se puede estar terminando de facto con la línea Huelva-Zafra.

Todo obedece a una estrategia de la nueva "racionalización" de servicios públicos de la que está haciendo gala el Gobierno del PP, por lo que es necesario la unión de los distintos sectores sociales e instituciones públicas y privadas, antes de que a partir del mes de septiembre, y después de 127 años, asistamos al cierre total de la línea y todas sus estaciones.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cumbres Mayores eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Cumbres Mayores RECHAZA firmemente la propuesta del Gobierno central del cierre de la línea Huelva-Zafra.

**Segundo.-** Instamos al Gobierno central a acometer las obras que faltan para reformar integralmente la vía, es decir, la mejora de los tramos Jabugo-Calañas y Calañas-Huelva.

**Tercero.-** Instamos al Gobierno central a revisar los desacertados horarios, para que haya trenes de ida y vuelta diariamente, por la mañana y por la tarde, y hacerla útil y atractiva a los usuarios.

**Cuarto.-** Instamos al Gobierno central a mantener las paradas facultativas en los distintos apeaderos de la línea, así como a realizar las labores de limpieza y mantenimiento necesarias.

**Quinto.-** Dar traslado de esta iniciativa al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la Autoridad Portuaria y a los municipios de la provincia.

El presente punto es aprobado por unanimidad de los señores asistentes. EL portavoz del grupo ACI además puntualiza que puede ser comprensible que no sea rentable pero que en ocasiones se debe velar también por los intereses generales.

## **2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES EN DEFENSA DE LAS PERSONAS MAYORES ANDALUZAS**

### **Exposición de motivos**

La gestión que el gobierno de Mariano Rajoy está haciendo de la crisis económica tiene, como consecuencia más terrible y directa, la pérdida de derechos y libertades por parte de la sociedad española y andaluza.

La reforma laboral; la conversión del sistema público de salud en un sistema de aseguramiento; la puesta en marcha de las tasas judiciales; el incremento de las tasas universitarias; la subida indiscriminada e injusta de

impuestos (IVA, IBI, IRPF), así como de suministros como luz, agua, gas,...; son medidas que ha ido implementando el PP y que van en detrimento de la calidad de vida de la ciudadanía y son un paso más hacia el desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Las reformas del PP perjudican a toda la sociedad pero son los ciudadanos y ciudadanas más débiles, los que más ayuda necesitan por parte de las instituciones y del Estado, los que con más dureza están acusando el golpe de las políticas de la derecha.

Los socialistas mostramos nuestro más profundo rechazo a estas reformas y retrocesos que, en absoluto, están contribuyendo a mejorar la situación económica, sino solamente a empeorar la situación de la ciudadanía y a retrasar la salida de la crisis.

En este sentido, desde el Grupo Socialista queremos hacer hincapié en la situación de las personas mayores como principales perjudicadas por las decisiones del gobierno del PP, y destacar y reconocer el trabajo que, desde el Gobierno andaluz, se está haciendo para mantener la calidad de vida y los servicios destinados a las personas mayores en Andalucía.

La decisión del Gobierno de España de no revalorizar las pensiones, conforme al IPC, y no pagar la paga de enero correspondiente a la actualización de 2012, supondrá que 1,5 millones de pensionistas andaluces perderán, de media, 389 euros al año, en total se dejarán de percibir 555 millones de euros.

Hay que destacar que esta decisión llega en el peor momento de la crisis, cuando más de 400.000 familias sobreviven gracias a la pensión de nuestros mayores.

La decisión del PP sobre las pensiones no es comparable con la actuación del PSOE, que actualizó las pensiones mínimas y, sólo durante un



año, congeló las pensiones más altas. Se hizo de forma excepcional, y además los mayores contaban con la dependencia, con la teleasistencia, y no tenían que pagar los medicamentos, los traslados en ambulancia, o las prótesis.

Además, el PSOE sí actualizó todas las pensiones. A comienzos del año 2010, el Gobierno del PSOE revalorizó las pensiones un 1%, y el IPC de noviembre de 2010 (que es con el que se actualizan las pensiones todos los años) fue del 2,3%. La diferencia del 1,3% se compensó a todos los pensionistas con:

- Una paga, a finales de enero de 2011, para compensar la desviación acumulada en el año 2010.
- El aumento de ese 1,3% en la pensión, que quedó ya consolidado, a partir de enero de 2011 en todas las pensiones.

No es lo mismo a lo que ha hecho el PP, no es ni parecido.

El Gobierno andaluz ha intentado paliar, dentro de sus competencias, el durísimo hachazo del PP. El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2013 sube, una vez más, un 2% las ayudas extraordinarias a las pensiones no contributivas y asistenciales, que beneficiarán a más de 120.000 pensionistas en la comunidad.

Es bueno recordar que el PP ha intentado una y otra vez que estas ayudas extraordinarias desaparezcan. En 1999, siendo Javier Arenas el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, se requirió la incompetencia ante el Tribunal Constitucional de la Junta de Andalucía por el Decreto 284/1998 de 24 de diciembre que establecía ayudas económicas extraordinarias a favor de los pensionistas no contributivos andaluces. Este recurso fue desestimado por el Tribunal Constitucional con fecha 11 de diciembre de 2002.

En el año 2003, el Gobierno del Partido Popular por Ley 52/2003 de 10 de diciembre modificó la Ley General de la Seguridad Social, artículos 1 y 2, impidiendo a las Comunidades Autónomas complementar las pensiones de la Seguridad Social (contributivas y no contributivas). El Gobierno Socialista, por Ley 4/2005 de 22 de abril, lo volvió a modificar, permitiendo complementar las no contributivas. Y gracias a esto hemos podido volver a elevar y complementar las pensiones no contributivas en Andalucía.

Por otra parte, los impuestos se elevan una media de un 3% mientras las pensiones contributivas se quedan en un 1% y las no contributivas en un 2%, esto supone una drástica reducción del poder adquisitivo de los mayores.

La luz, el agua, el IBI, el IVA, todos y cada uno de los impuestos y consumos que más afectan a las personas mayores han subido bajo el mandato del PP:

- La factura eléctrica se encarece un 3% como mínimo aunque las organizaciones de consumidores estiman que la subida real está entre un 5 y un 6%. Con esta nueva subida, las familias tendrán que pagar la luz un 20% más cara, que es el resultado de la subida acumulada.
- La subida del IVA (de hasta tres puntos) encarece productos de primera necesidad, el carro de la compra será hasta 470 euros más caro al año
- El IBI, el transporte urbano (5%), el tren de cercanías (3%), las cuotas telefónicas, las tarifas de correos (2,95%), también suben.

Todos los servicios utilizados habitualmente por las personas mayores se encarecen. Los socialistas ya hemos manifestado nuestra oposición a la política fiscal del Gobierno del PP que, además de injusta, es el resultado de un incumplimiento flagrante de su programa electoral. Los socialistas defendemos una fiscalidad justa, progresiva y equilibrada. Por eso en Andalucía pagan más los que más tienen, los que más ganan y los que más contaminan.

La privatización de la sanidad que ha emprendido el PP perjudica especialmente a los mayores, que son los que más medicamentos necesitan y los que habitualmente precisan de transporte no urgente (tratamientos por ictus, rehabilitación, etc...), prótesis, ortopedia y de alimentos para dietas especiales. Es un nuevo impuesto a la enfermedad, especialmente traumático para los enfermos crónicos.

Algunas cifras nos hacen comprender el alcance de las medidas del PP:

- 500.000 pensionistas andaluces necesitan 5 o más medicamentos al mes, por lo que el copago perjudica enormemente sus economías. Además, el gobierno de Rajoy ha sacado 425 medicamentos de la lista de medicinas financiadas y los pensionistas tendrán que abonarlas íntegramente.
- Por el transporte no urgente habrá que abonar hasta 60 euros al mes. En Andalucía hay 3.992 pacientes que necesitan transporte tres veces a la semana (ida y vuelta) para recibir hemodiálisis, y 4.500 personas al año necesitan transporte sanitario para recibir rehabilitación después de sufrir un ictus cerebral (especialmente mayores)

El copago es una medida injusta pero se vuelve cruel cuando comprendemos que un paciente con cáncer que necesite transporte para recibir quimioterapia y que, además, necesite un preparado alimenticio especial porque tenga problemas de ingesta, tendrá que abonar hasta 90 euros al mes.

Los socialistas estamos radicalmente en contra de la decisión del PP de convertir el sistema público de salud en un sistema de aseguramiento que, entre otras consecuencias, trae el copago. Por eso, hemos presentado un recurso ante el tribunal constitucional para intentar frenar la carrera del PP en contra de la sanidad pública.

Además de la atención sanitaria pública y universal, el PP ha fulminado otros servicios específicos para garantizar la calidad de vida de los más mayores, como la teleasistencia o la Ley de la Dependencia.

El PP prosigue con el desmantelamiento de la Ley de Dependencia. Desde 2011 el recorte a la Dependencia supera los 500 millones de euros y la paralización de la Ley ha supuesto que 400.000 personas que tenían reconocido su derecho lo han perdido de un plumazo quedando fuera del sistema.

El PP también ha puesto punto y final al servicio de teleasistencia y ha recortado drásticamente los programas dirigidos al envejecimiento activo.

Afortunadamente, en Andalucía, mantenemos nuestro compromiso con las personas mayores, con su calidad de vida y con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y saludable, por eso mantenemos los servicios que el PP elimina allá donde gobierna:

- En Andalucía, la Dependencia sigue siendo una prioridad. Así en el Presupuesto de la Junta para 2013, la Dependencia cuenta con 1.146 millones.
- En Andalucía el servicio de teleasistencia llega a más de 175.000 personas, el 62% son personas mayores. Desde junio de 2012 este servicio está interconectado con Salud Responde, lo que permite el acceso a ambos servicios a la vez.
- Destinamos más de 3,7 millones de euros a programas de envejecimiento activo.
- Mantenemos y ampliamos la red de centros de participación activa que cuenta con más de 900 centros y con cerca de 620.000 personas asociadas, sólo en los centros de la Junta de Andalucía.
- Mantenemos el examen de salud a personas mayores de 65 años. Hasta agosto de 2012 se han acogido cerca de 800.000 personas mayores, un 4% más que en el mismo periodo del año anterior.

- Ampliamos el servicio de comedor con comedores saludables en centros de personas mayores (hasta el momento sólo se desarrollaba en centros educativos). En la actualidad son 1.225 centros y 88.000 personas usuarias.

En definitiva, los socialistas andaluces mantenemos nuestro compromiso con las personas mayores y les garantizamos servicios públicos, programas específicos y derechos, mientras el Gobierno de España sólo ha incumplido sus promesas electorales condenando a los más frágiles a la enfermedad y al abandono.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Esta Corporación rechaza enérgicamente todos los recortes que en materia social viene aplicando el Gobierno de España que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar.

**Segundo.-** Instar al Gobierno de España para que derogue todas las decisiones adoptadas para recortar derechos a las personas mayores, tales como no revalorizar las pensiones conforme al IPC, el copago sanitario, retirar la teleasistencia, paralizar y recortar la aplicación de la dependencia.

**Tercero.-** Esta Corporación apoya los recursos ante el Tribunal Constitucional que defienden los derechos adquiridos por los pensionistas, que se han visto gravemente mermados por la decisión del gobierno del PP de no revalorizar las pensiones.

**Cuarto.-** Esta Corporación manifiesta su apoyo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las políticas sociales que desarrolla en defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía.

**Quinto.-** Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

El presente punto es aprobado con el voto favorable de PSOE, IU, y ACI y en contra del PP. El portavoz del grupo ACI puntualiza que, pese a lo señalado, los que más tienen sí deberían pagar.

La portavoz del grupo PP expone los siguientes datos:

La Junta de Andalucía redujo su presupuesto de dependencia en 7.310.499€ mientras que el Gobierno lo hizo en 260.000€.

Asimismo, la Junta de Andalucía redujo su presupuesto de bienestar social en 38.429.258€ mientras que el gobierno lo hizo en 7.679.000€

### **3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A TASAS JUDICIALES**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP. La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población.

En el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que se suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social. Así se mantuvo hasta 2002, año en el que el Gobierno del Partido Popular (Ley 53/2002) introdujo la tasa para las empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año. El Tribunal Constitucional en una sentencia de febrero de 2012 consideró constitucional esta modificación al tiempo que dejó claro que la cuantía de las tasas no debía impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Eso es precisamente lo que consigue ahora la nueva ley aprobada por el Gobierno al elevar de forma desmesurada su cuantía y extender su aplicación a todas las personas físicas, a todos los ciudadanos.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativa (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagará en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Pero por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley "consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos".

Algunos ejemplos prácticos corroboran estas afirmaciones:

Unos padres -un caso real- reclamaron 600.000 euros de indemnización después de que su hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica en el parto. Los padres tuvieron que llegar al Supremo para que les diera la razón (sentencia del 23 diciembre de 202). No tuvieron que pagar. Hoy tendrían que pagar 11.300 euros.

Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de euros. Interponer una demanda le cuesta 6.050 euros; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo 6.950 euros. En total 19.550 euros.

Un jubilado que demande por vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 euros, tendrá que pagar un mínimo de 800 euros y un máximo de 3.800 euros para que se estudie su caso, dependiendo de si llega al Tribunal Supremo o no.

Una multa de tráfico con un importe de 100 euros costará una tasa de 200 euros si se recurre en primera instancia y de 800 euros si se hace en segunda. De igual forma, un trabajador que quiera recurrir un despido o reclamar a una empresa una cantidad económica, si recurre en segunda instancia deberá abonar 500 euros.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP al ciudadano le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta ley ante el Tribunal Constitucional al considera que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la defensa de sus



derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la justicia.

También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

## **ACUERDOS**

- 1.- Instar al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.
  
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP

El presente punto es aprobado con el voto a favor del grupo socialista, de IU y de ACI y en contra del PP. El portavoz del grupo ACI reseña, que pese a haber votado a favor, está de acuerdo con que paguen los que más recursos económicos tienen.

## **4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**

Exposición de motivos

La crisis económica, social y financiera que afecta a España está teniendo efectos dramáticos sobre la vida cotidiana de las familias españolas. A la pérdida de empleo se une la situación financiera por la que atraviesan miles de hogares, que en la etapa de bonanza económica decidieron adquirir una vivienda a precios muy altos y con hipotecas difícilmente asumibles.

Desde el comienzo de la crisis, se han destruido más de dos millones de empleos. De ellos, casi 600.000 sólo en lo que llevamos de año 2012. Las medidas tomadas por el Gobierno de España han contribuido, además, al desmantelamiento de las redes de protección social. La reforma laboral no ha servido para crear empleo, más bien al contrario, y además se ha restringido y dificultado el acceso a las prestaciones sociales y laborales.

De esta manera, 1.747.000 hogares españoles tienen a todos sus miembros en paro, según el Instituto Nacional de Estadística. Además, un informe de UNICEF ha alertado sobre los efectos de la crisis en la infancia. Diversos estudios igualmente rigurosos hablan de 300.000 hogares que viven ya exclusivamente de las pensiones de sus personas mayores. Y así podríamos citar cifras indignantes aportadas por todas las organizaciones que han estudiado los efectos de la crisis en España.

En este contexto, la pérdida de empleo y la disminución de ingresos familiares, junto al imparable aumento del coste de la vida -en parte debida a medidas como las subidas de impuestos como el IVA- hace que sea cada vez más difícil para miles de familias atender el pago de sus hipotecas. En principio, parece que es un problema que afecta sólo al 3% de la población endeudada, pero no es menos cierto que se trata de un drama social que está teniendo consecuencias muy graves. Suicidios, depresiones, separaciones familiares son sólo algunas de las cuestiones derivadas de una situación injusta que puede y debe ser corregida con medidas públicas.

El Gobierno de España aprobó ya en marzo un Real Decreto Ley, el 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, del que ya se advirtió que estaba abocado al fracaso. Primero, porque diversos estudios académicos habían demostrado que los requisitos de acceso a las condiciones de dicho RDL sólo permitían acogerse al mismo al 8% de los hogares españoles. Y además, porque se articulaba a través de la adhesión voluntaria del sector financiero a un Código de Buenas Prácticas que prácticamente no obligaba a nada.

Varios meses después de su entrada en vigor, algunas fuentes han situado en torno a 600 los casos acogidos a este Real Decreto Ley, una cantidad a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta el volumen de familias afectadas o ya amenazadas por la ejecución de sus hipotecas.

Y es que entre 2007 y 2011 se habían producido casi 350.000 ejecuciones hipotecarias en España. En el primer semestre de 2012 han sido 48.213 las ejecuciones realizadas. Y si bien desde el Gobierno de España se ha lanzado un mensaje pretendidamente tranquilizador, afirmando que sólo hay unos 15.000 casos de ejecuciones que afecten a viviendas habituales, no es menos cierto que estamos hablando de miles de familias, muchas de ellas completamente desprotegidas, con niños pequeños a su cargo, y que el contexto económico impide ser optimistas con respecto a un punto de inflexión en este problema.

El deterioro de la situación económica y la creciente presión social, junto a la movilización de los principales partidos de la oposición y las iniciativas tomadas por otras administraciones públicas (entre las que cabe destacar el Programa en Defensa de la Vivienda de la Junta de Andalucía) han obligado al Gobierno a reaccionar. En octubre el PSOE presentó en el Congreso de los Diputados una "Proposición de ley contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar". Poco después, se hacía público el llamado Informe Almenar, de "Propuestas para la agilización y reforma de los procesos civiles",

con especial referencia al proceso de ejecuciones hipotecarias. Poco después se inició un proceso de negociación política que, si bien no llegó a un resultado consensuado, sí que empujó al Gobierno a aprobar y publicar el Real Decreto Ley 27/2012 de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Un RDL cuyo título ya supone el reconocimiento del fracaso de las medidas contempladas en el anterior.

Este RDL, ya en vigor, pretende proteger a las familias en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo una moratoria de dos años para casos concretos. Sin embargo, estas medidas no han satisfecho a casi nadie. El Obispo de Bilbao ha calificado las nuevas medidas de “paliativas, temporales y limitadas”. La asociación Jueces para la Democracia ha hablado de “publicidad engañosa”. Otra asociación de jueces, la Francisco de Vitoria, advierte de que “lo que ha aprobado el Gobierno no es una moratoria, sino una suspensión del desalojo, de forma que durante esos dos años la deuda se seguirá generando y los elevados intereses de demora seguirán aumentando”. Y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha criticado que el nuevo RDL excluya a la mayoría de las familias.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

## **ACUERDOS**

1.- Instar al Gobierno de España a:

1.1.- Establecer las medidas del Código de Buenas Prácticas del RDL 6/2012 como obligatorias para todas las entidades de crédito que reciban apoyo público, es decir, participadas por el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).

1.2.- Paralizar el devengo de los intereses de demora durante la sustanciación del procedimiento, si se trata de la ejecución de vivienda habitual.

1.3.- Modificar el RDL 27/2012 para que se incluyan como beneficiarios/as todos/as aquellos/as ciudadanos/as que no puedan hacer frente al pago de su hipoteca como consecuencia de haberse quedado en paro o por cualquier otra causa sobrevenida.

1.4.- Potenciar los procedimientos extrajudiciales de ejecuciones hipotecarias para evitar por todos los medios posibles los desahucios, incluyendo la dación en pago.

1.5.- Modificar la Ley Hipotecaria para que los intereses de demora no puedan ser más de dos puntos superiores al tipo de interés remuneratorio.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

El presente punto es aprobado con los votos a favor del grupo socialista, ACI e IU y en contra del PP. El portavoz del grupo IU señala además que esta moción ya fue presentada por su grupo durante la etapa de gobierno anterior.

**DECIMO: OTROS ASUNTOS A INCLUIR EN EL ORDEN DEL DIA:  
Sometimiento a aprobación, si procede, de D. Jesús Vázquez Gómez como tesorero accidental durante la baja laboral de D. Manuel Sabido Carranza.**

«Considerando que se ha producido baja laboral por D. Manuel Sabido Carranza.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada de tercera clase, la

responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, se puede llevar a cabo tanto por un miembro de la Corporación como por un funcionario, se acordó atribuir la función de Tesorería a un miembro de la Corporación.

Una vez efectuado el nombramiento de Tesorero en la persona de D. Jesús Vázquez Gómez.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno adopta con el voto favorable de IU y PSOE y la abstención de ACI Y PP:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la designación de D. Jesús Vázquez Gómez como Concejal Tesorero.

**SEGUNDO.** Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

**TERCERO.** Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

**CUARTO.** Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo

## **UNDECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

El portavoz del Grupo ACI pregunta acerca de cuál ha sido el destino de los fondos obtenidos por la enajenación de Ojotoro. El Sr. Alcalde contesta que se ha destinado a la cancelación de deuda bancaria.

Asimismo pregunta por el estado de la cuenta de crédito con Cajasol, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se ha optado por su renovación ya que no fue posible la conversión de la misma en deuda a largo plazo.

La portavoz del grupo PP pregunta por si se van a rehabilitar las barandas del Paseo. El Sr. Alcalde contesta que se pretende sustituirlas con las obras del PER.

Comenta el portavoz del grupo ACI si se podría optar por una solución provisional para su arreglo durante la celebración de las fiestas de Carnaval, a lo que el Sr. Alcalde contesta afirmativamente

Pregunta la portavoz del PP por el sobredimensionamiento de los residuos de reciclaje que hace que los contenedores queden sobrepasados. Asimismo pregunta si se ha solicitado la instalación de nuevos contenedores. El Sr. Alcalde contesta que sí que se han solicitado pero que tal sobredimensionamiento muchas veces se debe a la conducta no cívica de no tratar de introducir el residuo en el interior.

Pregunta la portavoz del PP por el estado de las casas en ruina. El Sr. Alcalde comenta que se están iniciando los expedientes para su solución.

Pregunta el portavoz de ACI por la posibilidad de una antena para CanalSur, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado una subvención a Diputación para solventar dicho problema, estando pendientes de recibir los materiales en los próximos días.

Pregunta el portavoz de ACI por la situación del centro de Salud, a lo cual contesta el Sr. Alcalde que se está a la espera de la resolución del concurso de acreedores para proceder a la nueva adjudicación de la parte que resta de la obra que se basaría en los conductos de climatización y limpieza.

Pregunta la portavoz del PP sobre qué sucederá con los desperfectos que se han ocasionado en el centro de Salud, a lo que contesta el Sr. Alcalde que en días pasados estuvo el Delegado de Salud tomando sucinta cuenta de todos ellos.

Propone el portavoz de ACI que se emita edicto para evitar la conducta no cívica de no recoger los restos de excrementos que los animales depositan en las vías públicas. El Sr. Alcalde comenta que en ese sentido fue aprobado la Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana y que se tomará cuenta de ello.

Ruega el portavoz de IU que se limite las gratificaciones al personal de esta corporación. Contesta el Sr. Alcalde que las gratificaciones sobre las que se han dado cuenta en los decretos de alcaldía corresponden a servicios practicados en días festivos, pero que cuando no es así, como sucedió en las fiestas del Corpus, se les compensa con días de vacaciones. Añade asimismo que dichas gratificaciones se incluyeron en los gastos de la Feria del Jamón 2013, gastos que en su mayoría fueron subvencionados por la Diputación de Huelva

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos (21.10 horas), del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Interina, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente;

Fdo.: Ramón Castaño González.-